



STCSV

202338601409061

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2023

Señor

ANONIMO ANONIMO
Dirección: NO REGISTRA
Cod Postal: No registra
Email: NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

**REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO IDU 202318501237002
DEL 28/07/2023**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Dando respuesta a su requerimiento, el cual indica:

"El caos a causa de los arreglos del puente AC 63 con NQS ha convertido en un botadero de basura y escombros de construcción diario a la AC 63 con Cra 35, situación que aprovecha los delincuentes para sembrar inseguridad en el sector y vandalismo."

Mediante el contrato de obra IDU-1776-2021, el cual realiza la **"EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C, INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS"** se está interviniendo el puente ubicado en la Avenida José Celestino Mutis (Calle 63) por Avenida Ciudad de Quito (Av. NQS). Las actividades contempladas en este puente corresponden a actividades de mantenimiento rutinario y periódico, las cuales consisten en el lavado, sello de fisuras y pintura de la subestructura del puente, así como el cambio de juntas de dilatación, restitución de la carpeta asfáltica del puente y mantenimiento de barandas metálicas.

La intervención del puente vehicular se viene realizando desde el pasado 12 de mayo y se tiene programado terminar intervención en la primera semana de septiembre.

1



STCSV

202338601409061

Información Pública

Al responder cite este número

Como toda obra, la intervención ha generado residuos de construcción y demolición a causa de los trabajos hechos, sin embargo, dentro de las políticas del IDU, así como las obligaciones del contratista de obra en el componente ambiental, está el buen aprovechamiento y disposición de los residuos de construcción y demolición que se generen, los cuales deben ser dispuestos en botaderos certificados y registrados ante el IDU y la Secretaría Distrital de Ambiental entre los cuales se encuentran Reciclados Industriales de Colombia SAS y Granulados Reciclados de Colombia GRECO SAS y de los cuales el contratista hace uso de ellos para disponer este tipo de escombros.

Pese lo anterior, el contratista de obra no está exento de que en sus trabajos realizados diariamente se pueda generar algún tipo de residuo que se acumule en las zonas de trabajo de este, que pueda ocasionar incomodidad en los transeúntes aledaños al puente vehicular. Sin embargo, vale la pena mencionar que todo escombro generado o material que el contratista utilice en obra, debe estar ubicado dentro de las zonas de intervención aprobadas y cubiertos con plástico negro.

Igualmente, la anterior solicitud será elevada a la interventoría Consorcio Vias Airug 2021 para que, dentro de sus funciones de empresa encargada de la supervisión técnica y ambiental del contrato de obra, verifique lo aquí manifestada y si es el caso requiera al contratista de obra por el incumplimiento en la disposición de los RCDs generados.

Para finalizar, y esperando que lo manifestado aquí haya atendido su solicitud, lo invitamos a acercarse al punto IDU del contrato ubicado en la calle 25F No 74B- 25 en el barrio Modelia en horario de atención de 8:00 am a 2:00 pm, al correo: atencionciudadano1776@gmail.com o al teléfono: 3192688351 para que presente sus solicitudes, quejas, reclamos o información concerniente al proyecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 16-08-2023 03:39:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: Diana Marcela Castiblanco Riveros
Elaboró: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial